



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **E2526** de **21 MAR 2024**

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 978 de fecha 23 de junio de 1988, se nombró al señor **DUQUEIRO ANTONIO BURITICA AVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número **7247202**.

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece: "Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: (...) C. Por muerte del educador".

Que El señor rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER**, a través del requerimiento **BOY2024ER021693** del 14 de marzo de 2024, aporta el registro civil de Defunción No. **11481307**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, del señor **DUQUEIRO ANTONIO BURITICA AVALO (Q.E.P.D.)**, para los fines pertinentes.

Que revisado el registro de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá se evidenció, que El señor **DUQUEIRO ANTONIO BURITICA AVALO (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7247202**, a la fecha de su fallecimiento prestaba sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER**, del municipio de **PUERTO BOYACA**, con nombramiento en Propiedad, en el cargo de Docente del Área de **EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. **DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO POR FALLECIMIENTO**, del señor **DUQUEIRO ANTONIO BURITICA AVALO (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No **7247202**, a partir del 12 de diciembre de 2023, quien se desempeñaba como **Docente DEL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER** del municipio de **PUERTO BOYACA**, con nombramiento en Propiedad, de conformidad con el Registro Civil de Defunción No. **11481307** expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Retirar del servicio a partir de la fecha de fallecimiento.

Artículo 2. Ordenar la liquidación de servicios y prestaciones sociales y demás emolumentos causados y no disfrutados por el señor **DUQUEIRO ANTONIO BURITICA AVALO**, con ocasión de su fallecimiento.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 2526 de 12 MAR 2024

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

- Artículo 3.** Ordenar a la oficina Asesora y Defensa Jurídica, dar inicio al trámite establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, de conformidad al Artículo 293 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 1045 del Código Civil.
- Artículo 4.** Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Asesora y Defensa Jurídica, para lo de su competencia.
- Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el día


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá


Revisó: Profesional Universitario SEB Despacho


Aprobó: EDWARD HERNÁNDEZ CONTRERAS BOLIVAR, Director Administrativo


Revisó: CLAUDIA IBALY AVILA TIBACUY- Subdirectora de Talento Humano


Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA, Profesional Especializado (E), Líder Gestión de Personal


Revisó: SANDRA SIACHOQUE Abogado (a) - Gestión de Personal


Elaboró: Luisa Fernanda Rodríguez Valbuena, Auxiliar Administrativo